



Ayuntamiento de La Mojonera

Expediente n.º: 2024/410510/955-011/00008

Acta

Procedimiento: Convocatoria de Sesión ordinaria del Pleno de 29 de noviembre de 2024

Fecha de inicio: 18/11/2024

Documento firmado por: La Secretaria General, El Alcalde

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2024

| |
|--|
| ASISTENTES: |
| PRESIDENTE |
| D JOSÉ MIGUEL HERNÁNDEZ GARCÍA |
| CONCEJALES |
| DÑA MARÍA FRANCISCA PARDO VILCHEZ |
| DON ÁNGEL JUAN MORALES BARRIONUEVO |
| DOÑA ANA MARIA MORALES CANO |
| DOÑA JENNIFER SANCHEZ LARIOS |
| DOÑA ROCIO DEL ALBA VEGA MARTINEZ |
| DOÑA ANA RUIZ DIAZ |
| DOÑA MARIA DEL CARMEN PEREZ MALDONADO |
| DON ANGEL MANUEL FUENTES CARA |
| DOÑA MANUELA ANTEQUERA MARTÍN |
| DON JAVIER MORALES SALVADOR |
| DOÑA MARIA DE LOS ANGELES FLORES MARIA |
| EXCUSAN SU ASISTENCIA: |
| DON ANTONIO TOMAS MARTÍNEZ |
| SECRETARIA |
| DOÑA M ^a DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ PÉREZ |
| INTERVENTOR |
| DON EDUARDO A VICIANA GARCIA |

En la ciudad de la Mojonera, siendo las 09:38 horas del día 29 de noviembre, se constituyó el Pleno ordinario este Ayuntamiento, con la asistencia de las concejalas y concejales arriba relacionados.

La sesión se celebra con carácter ordinario y en primera convocatoria. Preside Don José Miguel Hernández García.

Incidencias: la S^a Morales Cano abandona la sesión tras finalizar la votación del asunto n^o 3.

Toma la palabra el Sr Alcalde, abriendo la sesión con el siguiente orden del día.

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | oqjpUpAu0p7BTgENtaOrWg== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Jose Miguel Hernandez Garcia - Alcalde Ayuntamiento de la Mojonera | Firmado | 03/12/2024 13:14:03 | |
| | Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretario/a General Ayuntamiento de la Mojonera | Firmado | 03/12/2024 11:31:54 | |
| Observaciones | | Página | 1/18 | |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oqjpUpAu0p7BTgENtaOrWg%3D%3D | | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | | |



Ayuntamiento de La Mojonera

Toma la palabra el Sr Alcalde con el siguiente orden del día

A) APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

1.- Aprobación si procede del acta de la sesión anterior de 27 de septiembre de 2024.

El Pleno aprueba el acta de la sesión anterior.

B) TOMA DE CONOCIMIENTO

2.- Toma de conocimiento de las Resoluciones aprobadas por la Alcaldía desde la Resolución nº 626 de fecha 19/09/2024, hasta la Resolución nº 693 de fecha 25/11/2024.

| NUM/RES. | FECHA RES. | ASUNTO | EXPEDIENTE | PROCEDENCIA |
|----------|------------|---|---------------------------|--------------|
| 693/2024 | 25/11/2024 | Expte MC 04/24 de transferencias de crédito de aplicaciones del mismo área de gasto. Rectificación errores Resolución 678/2024 | 2024/410570/005-904/00001 | INTERVENCION |
| 692/2024 | 22/11/2024 | Resoluciones de convocatorias de Juntas de Gobierno de 2024 | 2024/410540/955-012/00001 | SECRETARIA |
| 691/2024 | 22/11/2024 | Denuncia de construcción sin licencia. Calle Santiago s/n | 2024/410542/003-975/00026 | URBANISMO |
| 690/2024 | 22/11/2024 | Certificación Final asfaltado de calle Pizarro y otras | 2024/410544/005-206/00003 | CONTRATACION |
| 689/2024 | 21/11/2024 | Daños objetos a la propiedad municipal Tractores y Transportes Morales 2017 SL 01-11-2023 | 2024/410551/007-810/00004 | PATRIMONIO |
| 688/2024 | 21/11/2024 | Solicitud de dos puestos en el mercado de abastos para carnicería y charcutería. Interesado: Don Juan Sánchez Espinosa | 2024/410544/007-507/00001 | CONTRATACION |
| 687/2024 | 21/11/2024 | Resoluciones de convocatoria de comisiones informativas 2024. Convocatoria CI Gobernanza 26 noviembre 10:00 h | 2024/410540/955-020/00001 | SECRETARIA |
| 686/2024 | 21/11/2024 | Resoluciones de convocatoria de comisiones informativas 2024. Convocatoria CI Urbanismo 26 noviembre 09:30 horas | 2024/410540/955-020/00001 | SECRETARIA |
| 685/2024 | 20/11/2024 | Baja I.I. calle Pizarro, 13 | 2024/410550/008-010/00066 | PADRON |
| 684/2024 | 20/11/2024 | Solicitud baja I.I. en avda. Europa, 179 2ºE | 2024/410550/008-010/00061 | PADRON |
| 683/2024 | 20/11/2024 | Solicitud baja I.I. calle Alhambra, 8 | 2024/410550/008-010/00064 | PADRON |
| 682/2024 | 20/11/2024 | Baja I.I. calle Venus, 25 | 2024/410550/008-010/00069 | PADRON |
| 681/2024 | 20/11/2024 | Solicitud baja I.I. calle Unamuno, 4 | 2024/410550/008-010/00063 | PADRON |
| 680/2024 | 20/11/2024 | Baja I.I. calle San Miguel, 44 | 2024/410550/008-010/00067 | PADRON |
| 679/2024 | 20/11/2024 | Solicitud baja I.I. avda Europa, 202 2ºC | 2024/410550/008-010/00065 | PADRON |
| 678/2024 | 20/11/2024 | Expte MC 04/24 de transferencias de crédito de aplicaciones del mismo área de gasto | 2024/410570/005-904/00001 | INTERVENCION |
| 677/2024 | 15/11/2024 | Resoluciones de convocatorias de Juntas de Gobierno de 2024 | 2024/410540/955-012/00001 | SECRETARIA |
| 676/2024 | 15/11/2024 | Subvencionan de error material en la productividad del 1Semestre de 2024 | 2024/410545/900-349/00028 | RRHH |
| 675/2024 | 14/11/2024 | Solicitud Calificación ambiental favorable de la actividad de Central Hortofrutícola. Polígono 19, Parcela 102, Finca El Vizconde, S/N RC: 04102A028000070000TW | 2023/410542/002-020/00013 | URBANISMO |
| 674/2024 | 14/11/2024 | Guardería | 2024/410545/900-023/00005 | RRHH |
| 673/2024 | 08/11/2024 | Resoluciones de convocatorias de Juntas de Gobierno de 2024 | 2024/410540/955-012/00001 | SECRETARIA |

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | oqjpUpAu0p7BTgENtaOrWg== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Jose Miguel Hernandez Garcia - Alcalde Ayuntamiento de la Mojonera | Firmado | 03/12/2024 13:14:03 | |
| | Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretario/a General Ayuntamiento de la Mojonera | Firmado | 03/12/2024 11:31:54 | |
| Observaciones | | Página | 2/18 | |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oqjpUpAu0p7BTgENtaOrWg%3D%3D | | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | | |



Ayuntamiento de La Mojonera

| | | | | |
|----------|------------|---|---------------------------|--------------------|
| 672/2024 | 08/11/2024 | Daños objetos a la propiedad municipal Sat Fer España S.L. 08-11-2023 | 2024/410551/007-810/00005 | PATRIMONIO |
| 671/2024 | 06/11/2024 | APROBACION DE FACTURAS PARA RESOLUCION EL DIA 06/11/2024 | 2024/410570/005-970/00009 | INTERVENCION |
| 670/2024 | 06/11/2024 | Programa Emplea-T. Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo. Junta de Andalucía. | 2024/410573/850-300/00002 | SUBVENCIONES |
| 669/2024 | 04/11/2024 | Resoluciones de convocatorias de Juntas de Gobierno de 2024 | 2024/410540/955-012/00001 | SECRETARIA |
| 668/2024 | 31/10/2024 | AES ayuda emergencia social Manuel López Cazalilla con DNI 27533179-V Calle Hernán Cortes nº 9. | 2024/410543/750-001/00015 | SERVICIOS SOCIALES |
| 667/2024 | 31/10/2024 | Bolsa de empleo de Técnico en urbanismo | 2023/410545/900-025/00003 | RRHH |
| 666/2024 | 30/10/2024 | Nómina del personal funcionario, laboral, eventual y altos cargos correspondiente al mes de OCTUBRE de 2024. | 2024/410545/900-350/00016 | RRHH |
| 665/2024 | 29/10/2024 | ACUERDO DE COLABORACION FORMATIVA ENTRE EL I.E.S. LOS ANGELES y AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA PARA LA REALIZACION DEL MODULO PROFESIONAL DE FORMACION EN CENTROS DE TRABAJO Alba Jiménez Amat | 2024/410545/900-323/00001 | RRHH |
| 664/2024 | 28/10/2024 | Contrato de obras de conexión a la desaladora | 2024/410544/006-013/00002 | CONTRATACION |
| 663/2024 | 25/10/2024 | Contrato menor de obras para pavimentación de la calle Juan Gris. | 2024/410544/006-005/00036 | CONTRATACION |
| 662/2024 | 25/10/2024 | Resoluciones de convocatorias de Juntas de Gobierno de 2024 | 2024/410540/955-012/00001 | SECRETARIA |
| 661/2024 | 25/10/2024 | SAD no vinculado LD servicio de ayuda a domicilio Ndong Baboy con NIE Y9616012W | 2024/410543/750-030/00046 | SERVICIOS SOCIALES |
| 660/2024 | 25/10/2024 | AES Ayuda Emergencia Social de Pavito Da Silva con NIE X-02079787-N Calle Hermanos Pinzón nº 14. | 2024/410543/750-001/00014 | SERVICIOS SOCIALES |
| 659/2024 | 25/10/2024 | Llamamiento lista de espera Administrativo Alicia | 2024/410545/900-025/00002 | RRHH |
| 658/2024 | 24/10/2024 | SAD No Vinculado LD Servicio de ayuda a domicilio Rosario Álvarez Rincón | 2024/410543/750-030/00045 | SERVICIOS SOCIALES |
| 657/2024 | 23/10/2024 | DECLARACION DIA DE LUTO POR ASESINATO DE UNA MUJER EN EL DIA 22 DE OCTUBRE DE 2024 Y CONCENTRACION EN LAS PUERTAS DEL AYUNTAMIENTO | 2024/410540/998-055/00001 | SECRETARIA |
| 656/2024 | 21/10/2024 | II Concurso de carteles para conmemorar el día internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. | 2024/410573/850-400/00001 | SUBVENCIONES |
| 655/2024 | 21/10/2024 | Solicitud de Licencia de obra mayor, forjado en vivienda, sita en calle Jaén nº 5 Interesado: Juan Sánchez Rodríguez RC:7775531WF2677N0001KJ P.E.M: 4994.93 | 2024/410542/003-012/00040 | URBANISMO |
| 654/2024 | 18/10/2024 | Llamamiento lista de espera Administrativo Alicia | 2024/410545/900-025/00002 | RRHH |
| 653/2024 | 18/10/2024 | Resoluciones de convocatorias de Juntas de Gobierno de 2024 | 2024/410540/955-012/00001 | SECRETARIA |
| 652/2024 | 15/10/2024 | RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO A INSTANCIA DE CARMEN VARGAS VARGAS PROCEDIMIENTO ARREVIADO 4927017 | 2020/410540/999-220/00001 | SECRETARIA |

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | oqjpUpAu0p7BTgENtaOrWg== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Jose Miguel Hernandez Garcia - Alcalde Ayuntamiento de la Mojonera | Firmado | 03/12/2024 13:14:03 | |
| | Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretario/a General Ayuntamiento de la Mojonera | Firmado | 03/12/2024 11:31:54 | |
| Observaciones | | Página | 3/18 | |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oqjpUpAu0p7BTgENtaOrWg%3D%3D | | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | | |



Ayuntamiento de La Mojonera

Table with columns: ID, Date, Description, Code, and Category. Contains various administrative resolutions and requests.

C) PARTE RESOLUTORIA

URBANISMO

3.- Expediente nº: 2021/410542/003-501/00001. Aprobación definitiva de la Innovación nº 10 del PGOU de La Mojonera.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sª Secretaria General que procede a dar lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Servicios Urbanos y Seguridad, de fecha 26 de noviembre de 2024:

Table with verification details: Código Seguro De Verificación, Firmado Por, Observaciones, Url De Verificación, Normativa, Estado, Fecha y hora, and Página.





Ayuntamiento de La Mojonera

“Visto que con fecha 09/11/2021 se inició el procedimiento de innovación del PGOU de La Mojonera, que afecta al trazado de varios caminos en suelo no urbanizable, usos terciarios y algunos aspectos de construcción de edificios como las medianerías, los salientes y los vuelos. La incoación del expediente se produjo bajo la vigencia de la anterior ley de ordenación urbanística de Andalucía.

Los artículos del PGOU de La Mojonera que se modifican son los siguientes:

- *Artículo 3.3.- “Red de vías y caminos en suelo no urbanizable”.*
- *Artículo 3.7.5.- Red de evacuación de aguas pluviales y red de saneamiento*
- *Artículo 4.3.- “Estructura de usos”.*
- *Artículo 4.5.- “Uso Terciario Comercial: Comercio, Hostelero y Centros de Reunión”.*
 - *Artículo 4.5.1.- “Definición y categorías”.*
 - *Artículo 4.5.2.- “Condiciones Particulares de habitabilidad e higiene”.*
- *Artículo 4.7.3.- “Condiciones particulares de los espacios dotacionales”.*
- *Artículo 5.1.- “Definiciones”.*
- *Artículo 5.2.4.- “Salientes y Vuelos”.*
- *Artículo 5.2.5.- “Medianerías”.*
- *Artículo 7.5.- “Normas particulares de las Zona 1; Ordenanza [1]: Poblado De Colonización”.*
 - *Artículo 7.5.3.- Usos y compatibilidades.*
- *Artículo 7.6. “Norma particular de la Zona 2: Ordenanza [U-2]: Travesías”*
 - *Artículo 7.6.3.- “Usos y compatibilidades”*
 - *Artículo 7.6.4.- “Condiciones de Edificación”.*
- *Artículo 7.8.- “Norma particular de la Zona 4; Ordenanza [4]: Sistema de equipamientos e infraestructuras comunitarias.*
 - *7.8.4.- “Condiciones de Edificación”.*
- *Artículo 8.4.- “Condiciones específicas para el suelo no urbanizable de especial protección por legislación específica; SNU-2: Vías de comunicación”.*
- *Artículo 8.8.- “Condiciones específicas para el suelo no urbanizable de preservación natural o rural; SNU-6: Terrenos agrícolas”.*
 - *Artículo 8.17.1.- “Cerramientos de parcela y vallados”.*

| Código Seguro De Verificación | oqjpUpAu0p7BTgENTaOrWg== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Jose Miguel Hernandez Garcia - Alcalde Ayuntamiento de la Mojonera | Firmado | 03/12/2024 13:14:03 |
| | Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretario/a General Ayuntamiento de la Mojonera | Firmado | 03/12/2024 11:31:54 |
| Observaciones | | Página | 5/18 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oqjpUpAu0p7BTgENTaOrWg%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





Ayuntamiento de La Mojonera

- Artículo 8.17.2.- “Actividades agrícolas intensivas o invernaderos”.

Visto el Informe Ambiental estratégico (IAE) de la Consejería de Medioambiente de 27/04/2023 favorable.

Visto que mediante Acuerdo nº 6 de la Junta de Gobierno de 26 de marzo, se acordó la aprobación inicial del a Modificación 10 del PGOU.

Vistos los informes sectoriales favorables emitidos y no existiendo alegaciones contra la aprobación inicial.

Visto que se ha adaptado el Plan a los condicionantes establecidos en los informes emitidos por la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.

Vistos los informes técnicos y jurídicos favorables sobre el cumplimiento de la normativa urbanística y de procedimiento a seguir.

Al Pleno de la Corporación, por ser el órgano competente, elevo la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero. Aprobar definitivamente la INNOVACIÓN Nº10 DEL PGOU DE LA MOJONERA, que afecta al trazado de varios caminos en suelo no urbanizable, usos terciarios y algunos aspectos de construcción de edificios como las medianerías, los salientes y los vuelos, redactado por el Arquitecto del Área de Asistencia a Municipios de la Excma. Diputación Provincial de Almería, Don Juan José Godoy Giménez.

Segundo. Trasladar comunicación de la Innovación a la Comisión Provincial de Coordinación Urbanística, del Plan aprobado.

Tercero. Disponer la inscripción del instrumento de planeamiento en el Registro autonómico y municipal y su posterior publicación del texto íntegro del precedente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia como exigen el art 70.2 LBRL de 2 de abril de 1985 con una referencia a la dirección electrónica del Ayuntamiento donde se pondrá a disposición del público el contenido íntegro de la innovación. Asimismo, se dará traslado a la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, remitiéndose dos ejemplares diligenciados de este documento de planeamiento a efectos de registro.

Cuarto. Facultar al Sr Alcalde para dictar cuantos actos y a suscribir cuantos documentos fueren necesarios para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.”

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | oqjpUpAu0p7BTgENTaOrWg== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Jose Miguel Hernandez Garcia - Alcalde Ayuntamiento de la Mojonera | Firmado | 03/12/2024 13:14:03 | |
| | Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretario/a General Ayuntamiento de la Mojonera | Firmado | 03/12/2024 11:31:54 | |
| Observaciones | | Página | 6/18 | |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oqjpUpAu0p7BTgENTaOrWg%3D%3D | | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | | |



Ayuntamiento de La Mojonera

Toma la palabra Don Javier Morales Salvador Concejal del Grupo Popular para señalar que su grupo va a votar a favor.

Contesta el Sr. Alcalde que se alegra mucho ya que la modificación que se aprueba es buena para el municipio.

No habiendo más intervenciones, se pasa a conocer sobre el fondo del asunto con el siguiente resultado:

Composición del Pleno: 13 concejales.

Asistentes a la votación: 12 concejales.

Resultado: se aprueba por mayoría absoluta.

| GRUPO | SI | AB | NO |
|--------------------------|-----------|----|----|
| Grupo de electores Tod@s | 7 | | |
| PP | 5 | | |
| TOTAL | 12 | | |

PATRIMONIO

4.- Expediente nº: 2024/410551/007-800/00001. Recuperación de bien municipal patrimonial sito en Plaza de la Constitución nº4.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la S^a Secretaria General que procede a dar lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Gobernanza, Promoción Económica, Servicio Ciudadano y Especial de Cuentas, de fecha 26 de noviembre de 2024:

“Visto que el Ayuntamiento de la Mojonera cedió en precario una vivienda a una vecina anciana Doña Antonia García Flores que la ocupó hasta su fallecimiento en 2022, situada contigua a la Jefatura de la Policía local y en la misma plaza de la Constitución donde se ubica este Ayuntamiento, constando su titularidad como patrimonial.

Visto que, tras el fallecimiento, la cuidadora Doña Mónica Galdeano ha seguido ocupando la vivienda sin autorización alguna ni contraprestación, no pudiendo los familiares de la fallecida entregar las llaves por negarse ésta a facilitarlas.

Vista la Resolución de Alcaldía nº 579 de 21 de agosto de 2024, mediante la que se requería a la ocupante el desalojo de la vivienda, otorgándole un plazo de 20 días naturales desde la notificación.

Visto los informes de la Policía local acreditativos de que la interesada tiene trabajo fijo y medios económicos y que no ha procedido al desalojo transcurrido el plazo otorgado.

Al Pleno de la Corporación, por ser el órgano competente, elevo la siguiente

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | oqjpUpAu0p7BTgENTaOrWg== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Jose Miguel Hernandez Garcia - Alcalde Ayuntamiento de la Mojonera | Firmado | 03/12/2024 13:14:03 | |
| | Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretario/a General Ayuntamiento de la Mojonera | Firmado | 03/12/2024 11:31:54 | |
| Observaciones | | Página | 7/18 | |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oqjpUpAu0p7BTgENTaOrWg%3D%3D | | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | | |



Ayuntamiento de La Mojonera

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Recuperar, por vía administrativa, el bien municipal patrimonial consistente en una vivienda en la Plaza de la Constitución 4 de la Mojonera, ocupado por Doña Mónica Galdeano Martín sin justo título.

SEGUNDO. Requerir a: Doña Mónica Galdeano Martín para que abandone la vivienda concediéndole un plazo de 10 días para ello en el que podrá realizar las alegaciones que tenga conveniente.

Transcurrido el citado plazo y resueltas las alegaciones si existieran, requerir a los servicios jurídicos de la Diputación provincial la interposición de los procedimientos judiciales que procedan para hacerlo efectiva la recuperación del bien.

TERCERO. Facultar a la Alcaldía para el cumplimiento de este Acuerdo y en general para todo lo relacionado con este asunto, incluida la resolución de las alegaciones o recursos que se interpongan.”

Toma la palabra Don Javier Morales Salvador Concejal del Grupo del Partido Popular para señalar que el Ayuntamiento pretende recuperar la vivienda para instalar el Archivo Municipal, y que su grupo entiende que hay otras instalaciones que pueden ser idóneas para instalar el archivo, como el Juzgado de Paz, las Casas de los Maestros, el Centro rehabilitado de Servicios Sociales, la parte vacía de la Plaza de Abastos... Precisa, que lo que se pretende es recuperar la casa en la que vive Mónica y su familia, que no son ocupas, que pagan agua y demás servicios, que tiene una hija menor de edad y que percibe un salario que no llega al Salario Mínimo Vital. Añade que la instalación del Archivo en la vivienda no es más que una excusa para echarla y que sabe, que en reuniones que se han mantenido con ella, ha manifestado que no tiene donde ir. Concluye que su grupo no va a apoyar la propuesta y solicita al Sr, Alcalde que tenga a bien retirar el punto del orden del día. Por último, indica que su grupo votará en contra ya que no quieren ser responsables de que esta familia se tenga que ir.

EL Sr. Alcalde cede la palabra a la S^a. Francisca Pardo Vilchez, portavoz del Grupo Agrupación Municipal de Electores Tod@s: la S^a Pardo señala que no se han roto ni puertas ni ventanas, pero si se han aprovechado de una situación anterior, que viene de los años noventa cuando se realizó la cesión vitalicia y en precario de la vivienda. Indica que hay que hablar de lo que es justo y lo que es la justicia. Concreta que esta señora estaba en la vivienda y tenía una llave, y que la ha ocupado porque se ha apropiado de algo que no es suyo. Añade que es muy difícil tomar una decisión así, pero desde que Antonia estaba mal no ha venido para hablar del tema, e incide en que no se le ha llamado ocupa. Precisa que el Ayuntamiento está obligado a

| Código Seguro De Verificación | oqjpUpAu0p7BTgENTaOrWg== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Jose Miguel Hernandez Garcia - Alcalde Ayuntamiento de la Mojonera | Firmado | 03/12/2024 13:14:03 |
| | Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretario/a General Ayuntamiento de la Mojonera | Firmado | 03/12/2024 11:31:54 |
| Observaciones | | Página | 8/18 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oqjpUpAu0p7BTgENTaOrWg%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





Ayuntamiento de La Mojonera

recuperar el bien, independientemente del fin. Además, añade que desde que Antonia faltó en la vivienda ha habido varias personas que han venido al Ayuntamiento preguntando por la vivienda, porque desgraciadamente en La Mojonera no hay casas o hay muy pocas. La S^a Pardo señala que hacer justicia es recuperar el bien y tramitar el procedimiento legal, ya que hay muchas familias que necesitan una vivienda y habría que darles la opción. Concluye precisando que no entiende que pretende el Grupo del Partido Popular desde la abstención, ya que desde el Ayuntamiento no se puede ceder a dedo los bienes municipales, y por tanto desde esa postura están poniendo al equipo de gobierno en una situación desagradable, ya que el Ayuntamiento no puede tomar esa decisión.

Toma la palabra Don Javier Morales Salvador Concejal del Grupo del Partido Popular para señalar que en el Informe que consta en el expediente se dice que se pretende recuperar el bien para instalar el Archivo y lo que está exponiendo de darle la posibilidad a otras familias no tiene nada que ver con el expediente que han recibido. Pregunta a la S^a Pardo si se va a recuperar el inmueble para instalar el archivo o para cederlo a otra familia. Añade que son conscientes de que hay más familias necesitadas, pero que también hay más dependencias vacías para poder ubicar el archivo. Concluye que el sentido de su voto podría cambiar dependiendo del destino que se le vaya a dar a la vivienda.

La S^a. Francisca Pardo Vilchez, portavoz del Grupo de la Agrupación Municipal de Electores Tod@s vuelve a señalar que independientemente del uso que se le vaya a dar a hay que recuperar el bien, porque el Ayuntamiento está obligado.

El Sr. Don Javier Morales Salvador Concejal del Grupo del Partido Popular vuelve a preguntar cuál va a ser el fin de la vivienda, que les han convocado para sacar a una familia a la calle para instalar un Archivo, pero que sería diferente si se hiciese un listado con las viviendas vacías y con las familias con necesidades y se sortearan, ya que eso sí sería una buena iniciativa.

La S^a. Francisca Pardo Vilchez, portavoz del Grupo Agrupación Municipal de Electores Tod@s afirma que ahora se necesita la vivienda para archivo y su uso será ese: Archivo Municipal.

El Sr. Don Javier Morales Salvador Concejal del Grupo del Partido Popular concluye que él quiere dormir tranquilo y no va a participar de un acuerdo que va a dejar a una familia en la calle, y que, por tanto, no van a ser partícipes.

La S^a. Francisca Pardo Vilchez, portavoz del Grupo Agrupación Municipal de Electores Tod@s concluye diciendo que lo justo es que el Ayuntamiento recupere un bien municipal.

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | oqjpUpAu0p7BTgENTaOrWg== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Jose Miguel Hernandez Garcia - Alcalde Ayuntamiento de la Mojonera | Firmado | 03/12/2024 13:14:03 | |
| | Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretario/a General Ayuntamiento de la Mojonera | Firmado | 03/12/2024 11:31:54 | |
| Observaciones | | Página | 9/18 | |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oqjpUpAu0p7BTgENTaOrWg%3D%3D | | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | | |



Ayuntamiento de La Mojonera

Toma la palabra el Sr. Alcalde señalando que en ningún momento se ha reunido en su despacho con esta familia, sólo una vez vinieron a hablar con él en la entrada del Ayuntamiento porque su portavoz les dijo que el Alcalde los había llamado ocupas. Añade el Sr. Alcalde que la convocatoria de pleno no es sólo para este asunto, sino para tratar todos los asuntos incluidos en el orden del día. Precisa que él en ningún momento los ha llamado ocupas, que se les dio un plazo para abandonar la vivienda y que si no lo hacen ahora procede acudir a la vía judicial. Se dirige al Sr. Morales Salvador y señala que en su intervención justifica que una vivienda se pueda dar sin ningún procedimiento. Añade que efectivamente se ha decidido que en esa vivienda se va a instalar el Archivo Municipal porque se ha visto que es el sitio más idóneo actualmente, y que no se está engañando a nadie. Lamenta mucho que esas personas se tengan que marchar, pero que como alcalde tiene la obligación de recuperar la vivienda.

No habiendo más intervenciones, se pasa a conocer sobre el fondo del asunto con el siguiente resultado:

Composición del Pleno: 13 concejales.

Asistentes a la votación: 11 concejales.

Resultado: se aprueba por mayoría simple.

| GRUPO | SI | AB | NO |
|--------------------------|----|----|----|
| Grupo de electores Tod@s | 6 | | |
| PP | | | 5 |
| TOTAL | 6 | | 5 |

SECRETARIA

5.- Expediente nº: 2024/410540/100-001/00001. Aprobación inicial del Plan de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de La Mojonera.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la S^a Secretaria General que procede a dar lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Gobernanza, Promoción Económica, Servicio Ciudadano y Especial de Cuentas, de fecha 26 de noviembre de 2024:

“Visto que con fecha 6/05/2024, el Servicio de Deportes presentó su propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para aprobar el Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos, de acuerdo con el Decreto 48/2022, de 29 de marzo, por el que se regula el Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos y los Planes de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía, iniciando el correspondiente expediente.

Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

| Código Seguro De Verificación | oqjpUpAu0p7BTgENTaOrWg== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Jose Miguel Hernandez Garcia - Alcalde Ayuntamiento de la Mojonera | Firmado | 03/12/2024 13:14:03 |
| | Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretario/a General Ayuntamiento de la Mojonera | Firmado | 03/12/2024 11:31:54 |
| Observaciones | | Página | 10/18 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oqjpUpAu0p7BTgENTaOrWg%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





Ayuntamiento de La Mojonera

| <i>Documento</i> | <i>Fecha</i> |
|---|-------------------|
| <i>Propuesta del servicio responsable</i> | <i>06/05/2024</i> |
| <i>Informe Jurídico</i> | <i>06/05/2024</i> |
| <i>Informe urbanístico</i> | <i>25/10/2024</i> |
| <i>Consulta al órgano ambiental</i> | <i>15/10/2024</i> |

A la vista de los anteriores antecedentes, teniendo en cuenta la normativa de aplicación y la doctrina expuestas, en base al Informe Jurídico obrante en el expediente, se considera que la siguiente propuesta de resolución se adecua a la legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno de la Corporación, conforme a lo establecido en el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se emite esta
PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos del municipio de La Mojonera.

SEGUNDO. Remitir el Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos la Consejería competente en materia de deporte para su informe preceptivo.

TERCERO. Recibido el informe de la Consejería, incluir en el mismo las recomendaciones y propuestas de modificaciones que correspondan.

CUARTO. Someter el Plan Local a de audiencia de las Entidades locales interesadas, por un plazo de quince días.

QUINTO. Someter el Plan Local al trámite de información pública, por un plazo de UN MES, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo u obtener copias para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes, estando a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.lamojonera.es>].

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.”

Toma la palabra Don Javier Morales Salvador Concejal del Grupo del Partido Popular para señalar que su grupo va a votar a favor, en el mismo sentido que el la Comisión Informativa.

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | oqjpUpAu0p7BTgENTaOrWg== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Jose Miguel Hernandez Garcia - Alcalde Ayuntamiento de la Mojonera | Firmado | 03/12/2024 13:14:03 | |
| | Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretario/a General Ayuntamiento de la Mojonera | Firmado | 03/12/2024 11:31:54 | |
| Observaciones | | Página | 11/18 | |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oqjpUpAu0p7BTgENTaOrWg%3D%3D | | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | | |



Ayuntamiento de La Mojonera

Contesta el Sr. Alcalde que en la Comisión Informativa se abstuvieron, pero que se alegra que su voto sea en sentido afirmativo.

No habiendo más intervenciones, se pasa a conocer sobre el fondo del asunto con el siguiente resultado:

Composición del Pleno: 13 concejales.

Asistentes a la votación: 11 concejales.

Resultado: se aprueba por mayoría simple

| GRUPO | SI | AB | NO |
|--------------------------|----|----|----|
| Grupo de electores Tod@s | 6 | | |
| PP | 5 | | |
| TOTAL | 11 | | |

6.- Expediente nº: 2024/410540/955-950/00001. Moción sobre los recursos sanitarios en el Poniente.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sª Pardo Vilches que procede a dar lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Gobernanza, Promoción Económica, Servicio Ciudadano y Especial de Cuentas, de fecha 26 de noviembre de 2024:

“MOCIÓN SOBRE LOS RECURSOS SANITARIOS EN EL PONIENTE

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los más de 300.000 habitantes que residen en la comarca del Poniente están sufriendo el deterioro progresivo del sistema sanitario con el incremento de las listas de espera, las dificultades para conseguir cita en la Atención Primaria y la reciente degradación del Hospital Universitario del Poniente, desvelada por los propios profesionales en las últimas semanas.

Según las informaciones publicadas en base a las denuncias del personal, la Junta ha decidido aprovechar el proceso de integración del Hospital Universitario del Poniente en el SAS, para degradar su categoría a nivel 3, pasando a ser comarcal, lo que implicará una profunda reestructuración con la pérdida de numerosas unidades, incluida la de Medicina Tropical que es actualmente un referente en España o el recorte en servicios tan esenciales como Traumatología, Dermatología o Neumología.

La degradación del Poniente contrasta con la decisión de elevar la categoría del Hospital de la Costa del Sol, que se encontraba en una situación similar y que pasará a tener un nivel 2, dando un trato discriminatorio a la ciudadanía del Poniente. Una medida que también llama la atención teniendo en cuenta las constantes promesas del PP en los últimos años, en los que ha estado años prometiendo nuevas especialidades como Neurocirugía u Oncología para el

| Código Seguro De Verificación | oqjpUpAu0p7BTgENTaOrWg== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Jose Miguel Hernandez Garcia - Alcalde Ayuntamiento de la Mojonera | Firmado | 03/12/2024 13:14:03 |
| | Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretario/a General Ayuntamiento de la Mojonera | Firmado | 03/12/2024 11:31:54 |
| Observaciones | | Página | 12/18 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oqjpUpAu0p7BTgENTaOrWg%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





Ayuntamiento de La Mojonera

Poniente.

El Sindicato Médico denunció recientemente que la decisión del Gobierno de Moreno Bonilla hará retroceder al Hospital del Poniente hasta los años 90 y advierte de la marcha de numerosos profesionales con gran experiencia y prestigio, ante el futuro incierto al que se enfrentan. De hecho, varios colectivos de profesionales como las matronas, también han alertado de la falta de personal actual y las consecuencias “catastróficas” que puede tener la situación.

También el Colegio Oficial de Médicos ha criticado la decisión del SAS, calificándola de “irracional trato” hacia el Hospital Universitario del Poniente, llegando incluso a denunciar el “acoso y derribo” de la Junta hacia este “magnífico” hospital. El Colegio Oficial asegura que la degradación del Poniente supone, de hecho, un “expediente de regulación de empleo” y ha criticado la pérdida de unidades, llamando a la rectificación por parte del Gobierno de Moreno Bonilla.

El futuro, de mantenerse los planes, no es nada halagüeño para el centro hospitalario de referencia de nuestra ciudad. Actualmente faltan numerosos especialistas como radiólogos, traumatólogos o urólogos, en gran parte por la precariedad que sufren al tener que encadenar contratos que llegan a ser incluso mensuales.

Las esperas actuales superan el año hasta para intervenciones muy urgentes. De hecho, más de 200 pacientes esperan actualmente una operación prioritaria como la sustitución de cadera. Así, desde 2019, la lista de espera para intervención quirúrgica ha aumentado un 106%, según datos oficiales de la propia Junta, mientras que el 60% de los pacientes que esperan cita con el especialista están fuera del plazo del decreto de garantías.

En base a su situación y ante la problemática surgida con la integración del centro en el SAS y la necesidad de reajustar su categoría, desde el TOD@S, planteamos reclamar a la Junta de Andalucía que el Hospital del Poniente se convierta en un Hospital de Especialidades, para que no solo se mantengan los servicios, sino que mejore la atención y los profesionales.

Por último, también hay que mencionar la urgente necesidad de medidas para acabar con los problemas en la Atención Primaria. Conseguir cita con los médicos de familia es cada día más complicado, como confirman las interminables colas que se forman cada mañana a las puertas de los centros de salud de nuestro municipio.

En base a todo lo expuesto, desde el Grupo Municipal TOD@S, se proponen los siguientes ACUERDOS

1. Rechazar firmemente la intención del SAS de degradar la categoría del Hospital del Poniente a centro comarcal de nivel 3, con el consiguiente recorte en la cartera de servicios y la

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | oqjpUpAu0p7BTgENTaOrWg== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Jose Miguel Hernandez Garcia - Alcalde Ayuntamiento de la Mojonera | Firmado | 03/12/2024 13:14:03 | |
| | Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretario/a General Ayuntamiento de la Mojonera | Firmado | 03/12/2024 11:31:54 | |
| Observaciones | | Página | 13/18 | |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oqjpUpAu0p7BTgENTaOrWg%3D%3D | | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | | |



Ayuntamiento de La Mojonera

fuga de profesionales.

2. Apoyar las peticiones para que el Hospital Universitario del Poniente se convierta en un Hospital de Especialidades que no solo mantenga los servicios actuales, sino que incremente tanto las especialidades como el personal para la mejora de la atención.

3. Reclamar al SAS la adopción de medidas para normalizar las citas en la Atención Primaria en los plazos adecuados para que la población no tenga que hacer colas de madrugada para conseguir una.

4. Facultar al Alcalde-Presidente para adoptar todos los acuerdos necesarios con el fin de llevar a cabo las acciones anteriormente mencionadas.”

Toma la palabra Don Javier Morales Salvador Concejal del Grupo del Partido Popular para señalar que para no ser alcalde de ningunas siglas políticas presentan una moción de PSOE-IU-Podemos. Precisa que la sanidad afecta a todos y que es un problema que no se resuelve en La Mojonera. Añade que la dirección del Hospital de Poniente ha hecho un comunicado en el que afirma que la merma de servicios a la que se refiere la moción es falsa, y que se está realizando la integración del personal en el SAS con el consiguiente cambio de personal laboral a estatutario. Señala, asimismo, que las categorías a las que se refiere la moción está obsoletas y no son las que se utilizan actualmente. Puntualiza que el gobierno de Moreno Bonilla ha realizado inversiones por valor de más de veinte millones de euros desde 2018 hasta ahora y que desde 2019 la plantilla se ha incrementado en un 21%. Por tanto, precisa que la moción presenta verdades a medias y datos camuflados. Señala que en relación con la atención primaria es todo un problema sacar cita. Añade que la decisión de la adhesión a Vícar puede ser mejor o peor, pero tampoco se anuncian las novedades y nuevos servicios que antes no existían, ya que si se han mejorado muchas cosas. Concluye que está de acuerdo en que hay muchas faltas en sanidad y siempre las van a defender, pero no pueden apoyar la moción porque la propia dirección del centro desmiente el contenido.

La S^a. Francisca Pardo Vilchez, portavoz del Grupo de la Agrupación Municipal de Electores Tod@s contesta que no defienden ningunas siglas y que defienden lo que está bien y lo que no, pues no. Se hacen eco de una situación que hay que mejorar ya que hay muchas carencias y hay que reclamarlas, hay muchas personas afectadas y en listas de espera. Señala que las mejoras no se están viendo y se les puede preguntar a los vecinos; que no sabe si las pretensiones serán de privatizar, pero que no toda la población puede tener un seguro privado. Añade que efectivamente se han introducido mejoras, pero queda mucho por mejorar, sobre todo en atención primaria. Y reitera que a su grupo les dan igual las siglas.

El Sr. Don Javier Morales Salvador Concejal del Grupo del Partido Popular reitera que efectivamente hay muchos problemas en sanidad, pero que la moción presentada no es cierta ya

| Código Seguro De Verificación | oqjpUpAu0p7BTgENTaOrWg== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Jose Miguel Hernandez Garcia - Alcalde Ayuntamiento de la Mojonera | Firmado | 03/12/2024 13:14:03 |
| | Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretario/a General Ayuntamiento de la Mojonera | Firmado | 03/12/2024 11:31:54 |
| Observaciones | | Página | 14/18 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oqjpUpAu0p7BTgENTaOrWg%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





Ayuntamiento de La Mojonera

que la dirección del hospital ha hecho un comunicado y la huelga que había convocada ha sido desconvocada. Añade que con el gobierno anterior había la mitad de presupuesto que actualmente y las listas de espera estaban igual o peor que ahora, por lo que no pueden aprobar el texto de la moción.

La S^a. Francisca Pardo Vilchez, portavoz del Grupo de la Agrupación Municipal de Electores Tod@s contesta que no es cierta la afirmación que ha hecho de las listas de espera.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y precisa que su Agrupación de Electores presentó una moción sobre sanidad y votaron en contra porque decían que no era cierto. Añade que a lo mejor la moción no está completa o no les gusta, y que el principal problema es que, aunque haya recursos no hay suficientes médicos. Resalta que también se han perdido cosas porque ahora no hay director en el centro de salud de La Mojonera, que con el gobierno del PSOE se hicieron los consultorios médicos en el municipio y se terminaron cuando su agrupación llegó al gobierno porque estaban paralizados. Concluye que lo principal es velar por los intereses de los vecinos, que lo prioritario es la sanidad y que ahora para algunos especialistas hay que esperar dos años.

No habiendo más intervenciones, se pasa a conocer sobre el fondo del asunto con el siguiente resultado:

Composición del Pleno: 13 concejales.

Asistentes a la votación: 11 concejales.

Resultado: se aprueba por mayoría simple

| GRUPO | SI | AB | NO |
|--------------------------|----|----|----|
| Grupo de electores Tod@s | 6 | | |
| PP | | 5 | |
| TOTAL | 6 | 5 | |

7.- Asuntos de urgencia si los hubiera.

No se plantean asuntos de urgencia.

E) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

8.- Ruegos y preguntas.

RUEGOS:

- El Sr. Javier Morales Salvador ruega al Sr. Alcalde que no ponga en su boca palabras que no ha dicho en lo que se refiere a saltarse el procedimiento, en relación con el asunto de recuperación de un bien municipal.

El Sr. Alcalde indica que ese tema ya está zanjado, que la casa se va a destinar a Archivo Municipal y que ya ha sido debatido y votado en el asunto nº 4 del orden del

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | oqjpUpAu0p7BTgENTaOrWg== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Jose Miguel Hernandez Garcia - Alcalde Ayuntamiento de la Mojonera | Firmado | 03/12/2024 13:14:03 | |
| | Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretario/a General Ayuntamiento de la Mojonera | Firmado | 03/12/2024 11:31:54 | |
| Observaciones | | Página | 15/18 | |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oqjpUpAu0p7BTgENTaOrWg%3D%3D | | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | | |



Ayuntamiento de La Mojonera

día.

- El Sr. Ángel Manuel Fuentes Cara ruega que, si hay una lista de personas que necesitan vivienda y el Ayuntamiento tiene viviendas vacías, se inicien los procedimientos cuanto antes para que los vecinos no se tengan que ir.

PREGUNTAS:

- El Sr. Ángel Manuel Fuentes Cara pregunta si se ha dado lugar a que, habiendo casas vacías, mojoneros se hayan ido a San Agustín u a otros sitios.

El Sr. Alcalde contesta que no le consta.

La S^a. Francisca Pardo Vilchez contesta que no hay suficientes casas y que todo el mundo no puede pagar los alquileres porque son elevados, precisando que el Ayuntamiento no es responsable de que no haya viviendas, ya que la gente se va desde siempre.

La S^a Manuela Antequera Martín pregunta que qué tiene que ver eso con lo que ha dicho antes, que no se aclara en su respuesta.

El Sr. Ángel Manuel Fuentes Cara reitera su pregunta: si se ha dado lugar a que, teniendo el Ayuntamiento casas vacías, mojoneros se tengan que ir.

La S^a. Francisca Pardo Vilchez contesta que las viviendas del Ayuntamiento están ocupadas y no se pueden ceder.

El Sr. Ángel Manuel Fuentes Cara señala que entonces la solución será que compren un terreno y se hagan una casa y la S^a. Francisca Pardo Vilchez precisa que los precios son muy elevados.

- El Sr. Javier Morales Salvador concreta que los precios no son caros para La Mojonera, y añade que está cansado de que siempre utilicen excusas. Volviendo con el asunto de la recuperación del bien, añade que ellos no quieren que se dé a dedo la casa, que en el expediente dice que se va a instalar el archivo y se va a echar a una familia, que sería diferente si dijeran que van a recuperarlo para darlo a una familia o que se va a sortear entre familias que lo necesitan.

El Sr. Alcalde incide que ese tema ya se ha debatido en el punto del orden del día correspondiente, el Ayuntamiento es el que decide y como necesita trasladar el archivo, va a recuperar el bien con esa finalidad.

El Sr. Alcalde les recuerda que se deben formular preguntas que tengan una respuesta concreta, si, no o explicar lo que proceda, y se contesta por los concejales. No se trata de exponer su opinión sobre determinados asuntos.

La S^a. Francisca Pardo Vilchez precisa que no es ella la que está mezclando información, que están hablando de alquileres sociales y no tiene nada que ver con comprar ni con el precio de

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | oqjpUpAu0p7BTgENTaOrWg== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Jose Miguel Hernandez Garcia - Alcalde Ayuntamiento de la Mojonera | Firmado | 03/12/2024 13:14:03 | |
| | Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretario/a General Ayuntamiento de la Mojonera | Firmado | 03/12/2024 11:31:54 | |
| Observaciones | | Página | 16/18 | |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oqjpUpAu0p7BTgENTaOrWg%3D%3D | | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | | |



Ayuntamiento de La Mojonera

los solares.

- El Sr. Javier Morales Salvador indica al alcalde que lleva en el gobierno desde 2015 y le pregunta porque no hay casas en La Mojonera, porque los jóvenes que quieren independizarse tienen que irse, porque la gente no invierte en La Mojonera.

La S^a Rocío Vega Martínez apunta que la zona más atractiva que es la del Ferial quizá si tiene un precio asequible. Añade que la modificación del PGOU que se ha aprobado en el día de hoy reduce la parcela mínima para segregar dando más facilidades a los propietarios de solares que pueden segregar parcelas más pequeñas y más asequibles para que pueda adquirirlos una familia. Señala que la mayoría de las viviendas existentes son unifamiliares y que pisos hay muy pocos, y que las viviendas unifamiliares tienen precios bastante altos, por datos que tiene de situaciones cercanas. Pero que por otro lado las viviendas que se quedan los bancos o el Sareb si se están vendiendo.

El Sr. Javier Morales Salvador apunta que la clave la ha indicado la S^a Vega, que La Mojonera hay que venderla como un pueblo residencial, no con pisos, invitando al equipo de gobierno a que vendan La Mojonera como un pueblo residencial.

La S^a Rocío Vega Martínez afirma que si es verdad que La Mojonera es un municipio residencial, pero puntualiza que el problema es el PGOU porque se prevé vivienda unifamiliar y los costes de urbanización son muy altos, pero el Ayuntamiento no va a modificar de adosados o unifamiliares a pisos.

El Sr. Alcalde contesta que cuando llegó al gobierno el PP había un PGOU aprobado inicialmente y tardaron un año en hacerle modificaciones para continuar con la tramitación, si hubieran aprobado el PGOU en su momento los constructores hubieran invertido en La Mojonera, pero como no fue así se tuvieron que ir a otros municipios cercanos. Precisa que desde 2003 el PGOU no se aprobó hasta 2009, por lo que se perdieron muchos años y ya en esas fechas casi nadie invertía.

Añade que se han bajado las licencias de obras para dar más facilidades y que si se van concediendo algunas licencias de obras.

Señala el Sr. Alcalde que claro que se debe vender La Mojonera, pero entre todos, y hacerlo bien, indicando al Grupo Popular que flaco favor le están haciendo al municipio con lo que están haciendo.

Concluye el Sr. Alcalde contestando que el Ayuntamiento no es responsable de que no se construya por los empresarios, de que no haya viviendas para alquilar y de que el Ayuntamiento tampoco tenga solares. Añadiendo que por no dormir en el pueblo no se quiere menos al pueblo. Y reitera la felicitación al Grupo Popular por haber votado a favor de la Innovación del PGOU.

| Código Seguro De Verificación | oqjpUpAu0p7BTgENTaOrWg== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Jose Miguel Hernandez Garcia - Alcalde Ayuntamiento de la Mojonera | Firmado | 03/12/2024 13:14:03 |
| | Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretario/a General Ayuntamiento de la Mojonera | Firmado | 03/12/2024 11:31:54 |
| Observaciones | | Página | 17/18 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oqjpUpAu0p7BTgENTaOrWg%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





Ayuntamiento de La Mojonera

- El Sr. Javier Morales Salvador contesta que la oposición dice lo que dice porque quiere arreglar los problemas de La Mojonera, quieren anticiparse a los problemas, y le pregunta al Sr. Alcalde quién es el responsable de los problemas de seguridad, los ocupas, la limpieza o de que no haya barredora, indica que ellos no son responsables de todo lo que no está haciendo el equipo de gobierno, y apunta que están viendo que La Mojonera está peor que nunca.

El Sr. Alcalde le pide que concrete su pregunta.

La S^a. Francisca Pardo indica que actualmente La Mojonera está muy limpia, que habrá zonas y épocas mejores y peores, pero que actualmente no existen esos problemas de seguridad a los que se refiere, y que en general, el municipio está bien. Añade que, si se barre a máquina o a cepillo es una decisión del equipo de gobierno, y actualmente hasta se reciben mensajes de felicitación por los servicios.

El Sr. Javier Morales Salvador contesta que parece que viven en municipios diferentes.

- El Sr. Javier Morales Salvador indica que en el mes de septiembre dijeron que se estaban vertiendo residuos en un hoyo al norte de la Ciudad del Transporte, muestra al pleno una foto del mes de agosto en la que dice que se observa un contenedor con los cepillos de la barredora. A continuación, muestra una foto del día anterior al pleno que se está celebrando y dice que se ve igual y con enseres domésticos. Pregunta si ese terreno es propiedad municipal y no puede acceder nadie porque hay vertidos en el contenedor.

- La S^a Rocío Vega Martínez contesta que el terreno es propiedad municipal pero que el camino de acceso es compartido con particulares. A continuación, añade que los enseres se depositan en otro lugar y que si se comprueba que se han realizado vertidos se tomarán las medidas oportunas.

- El Sr. Javier Morales Salvador señala que no dicen que La Mojonera esté mal, que lo que hacen es para que mejoren lo que hay que mejorar, por ejemplo, en seguridad, hay que tener más policías, ya que se están produciendo robos en algunas empresas.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las 11:10 horas de lo que yo como Secretaria, doy fe.

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE
D. José Miguel Hernández García

LA SECRETARIA GENERAL,
D^a M^a de los Ángeles Vázquez Pérez

| Código Seguro De Verificación | oqjpUpAu0p7BTgENTaOrWg== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Jose Miguel Hernandez Garcia - Alcalde Ayuntamiento de la Mojonera | Firmado | 03/12/2024 13:14:03 |
| | Maria de los Angeles Vazquez Perez - Secretario/a General Ayuntamiento de la Mojonera | Firmado | 03/12/2024 11:31:54 |
| Observaciones | | Página | 18/18 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oqjpUpAu0p7BTgENTaOrWg%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |

